

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0389-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 09 de junio de 2016



INSCRIPCIÓN
- la fecha se ha expedido Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo

1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: Declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

3. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huànuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
4. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Director de Imagen Institucional de la UNHEVAL Lic. Ulises Guanilo Luna remite al Rector Interino la propuesta económica y programa para Ceremonia de Celebración del Día de la Madre para el día viernes 06 de mayo 2016;





Que con Proveído N° 1520-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite al Director de Planificación y Presupuesto la propuesta económica para ceremonia de celebración del Día de la Madre; Que, con Oficio N° 0630-2016-UNHEVAL-OCPyP-D el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Director de Planificación y Presupuesto remite requerimiento económico para Ceremonia de Celebración del Día de la Madre y con Informe N° 0140-2016/JUP-UNHEVAL el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que debe ser coordinado con la Dirección General de Administración para minimizar los costos por no contar con disponibilidad presupuestal;

Que el Rector, con el Proveído N° 2973-2016-UNHEVAL-RI, remite al Director General de Administración para su atención de acuerdo a lo sugerido por el Director de Planificación y Presupuesto;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR** en vías de regularización la Propuesta y preformas reajustadas para el Agasajo del Día de la Madre que se realizará el día viernes 06 de mayo del 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2º. **OTORGAR** la asignación económica de S/. 13,414.10 nuevos soles para el agasajo del Día de la Madre que se realizó el día 06 de mayo del 2016.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



David A. Maquera Lupaca
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR (I)



Juan Estela y Nalvárt
DR. JUAN ESTELA Y NALVÁRTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Lo que transcribo a f.d. para su cumplimiento y verificación

Juan Estela y Nalvárt
DR. JUAN ESTELA Y NALVÁRTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
DIGA
RRPP
Archivo